

Código: Apo 4.1.Fr.68**Fecha:** 10/04/2019**Versión:** 1**Página:** 1 de 7**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN****SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
MHCP-SIE-22-2023**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza convocatoria pública del proceso de selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. **MHCP-SIE-22-2023**, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - Carrera 8 No. 6C-38

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, POR TAL RAZÓN SOLO SE ACEPTARÁN OFERTAS, SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES, DE MANERA ELECTRONICA POR MEDIO DE DICHA PLATAFORMA.

OBJETO DEL PROCESO:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de bombeo de agua y sus redes de distribución en las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Entidad acudirá a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección II, Sección I del Capítulo 2 Modalidades de Selección, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el objeto de este proceso es "prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de bombeo de agua y sus redes de distribución en las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público", el factor de selección será el menor precio ofrecido haciendo uso del procedimiento de la subasta inversa electrónica, debido a que los bienes y servicios requeridos son de características técnicas uniformes y de común utilización, estándar; es decir, cuentan con especificaciones técnicas y un prototipo de desempeño y calidad idénticos o similares.

Por lo anterior se concluye, que los bienes y/o servicios descritos en el anexo técnico, se enmarcan dentro de la definición de bienes y servicios con características técnicas uniformes establecida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, por considerar que los bienes y/o servicios corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, compartiendo patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y solo se diferencian en su precio dependiendo de quién los provea. El precio se constituye en el único aspecto de evaluación, razón por la cual el procedimiento para efectos de la selección del contratista que prestará los servicios de condiciones técnicas uniformes es el de Subasta Inversa.

Código: Apo 4.1.Fr.68**Fecha:** 10/04/2019**Versión:** 1**Página:** 2 de 7

Adicionalmente la Entidad, verificó que a la fecha no se encuentra un AMP ni IAD vigente, a través del cual se puedan adquirir los servicios objeto del presente proceso.

De igual manera en la planeación del presente proceso, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, y como se señaló en la justificación del presente estudio previo, se consultó el listado de bienes y servicios que podrían ser adquiridos a través de la bolsa mercantil donde se evidenció que el servicio objeto del presente proceso no se encuentra dentro de los servicios que se podrían contratar a través de dicha entidad. La consulta se realizó en el siguiente: <https://www.bolsamercantil.com.co/>

Por último, no sería viable esperar a que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente adelante un nuevo proceso que dé como resultado un Acuerdo Marco o Instrumento de Agregación de Demanda con los servicios del presente proceso, por cuanto el Ministerio requiere de la contratación en los tiempos programados en el Plan Anual de Adquisiciones.

PLAZO ESTIMADO:

La duración del contrato será hasta el 31 de julio de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa la aprobación de las garantías que debe construir el contratista y la expedición del registro presupuestal.

VISITA TECNICA:

Los interesados podrán asistir a la visita técnica no obligatoria, la cual se efectuará en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso y no es de carácter obligatorio.

Para este efecto deberán previamente manifestar su intención de asistir mediante mensaje en la plataforma SECOP II e inscribirse al correo electrónico: jeimmy.angel@minhacienda.gov.co ó jerson.arroyo@minhacienda.gov.co indicando la intención de asistir a la visita técnica e informar los datos personales de los asistentes con el fin de que el Ministerio coordine lo pertinente.

Para este efecto deberán presentarse, en la fecha y hora señalada en el cronograma, en la carrera 8 N.º 6C-38 - sede Edificio San Agustín de la ciudad de Bogotá D.C. Solo se autorizará y permitirá el ingreso a la visita técnica a un máximo de dos personas por interesado.

La visita tiene como fin que los interesados tengan una apreciación directa del servicio requerido de conformidad con el objeto del servicio a contratar y conozcan las instalaciones y condiciones de cada uno de los sistemas (bombeo, almacenamiento y distribución de agua potable de cada una de las sedes, sistema de eyección de aguas residuales y freáticas, y sistema de riego de la sede Casas de Santa Bárbara) y así puedan considerar en sus ofertas todos los aspectos que deban tener en cuenta para el desarrollo del contrato.

Si el proponente no se familiariza debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales deberá prestar el servicio, éste no será argumento válido para eximirse de futuras reclamaciones derivadas del desconocimiento del lugar donde se prestará el servicio y asumirá por su cuenta y riesgo las acciones que no haya contemplado.

NOTA: En todo caso los INTERESADOS deberán cumplir con los protocolos de ingreso a la Entidad.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

HORA: 10:00 A.M.

Lugar: Se efectúa de manera virtual únicamente a través de la PLATAFORMA SECOP II

Código: Apo 4.1.Fr.68**Fecha:** 10/04/2019**Versión:** 1**Página:** 3 de 7**PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO:**

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **\$279.265.778,00 M/CTE** incluido IVA y todos los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones a que haya lugar y el valor se distribuirá de la siguiente manera:

1. Para los mantenimientos preventivos: Corresponderá a la suma de los valores unitarios obtenidos para los ítems de mantenimientos preventivo.
2. Para los mantenimientos correctivos: Corresponderá a un monto agotable que se ejecutará de acuerdo con las necesidades de mantenimientos correctivos que puedan requerirse durante la ejecución del contrato, este valor se determinará con la diferencia entre el presupuesto oficial estimado del presente proceso y el valor obtenido para los mantenimientos preventivos.

Los valores unitarios correspondientes a los mantenimientos preventivos y al listado de insumos y repuestos para mantenimientos correctivos, los cuales incluyen la mano de obra y serán definidos de acuerdo con los valores unitarios obtenidos una vez finalizado el evento de subasta inversa electrónica.

En caso tal en que se presente una sola propuesta dentro del proceso o se encuentre habilitado un solo proponente, los valores unitarios de los mantenimientos preventivos y al listado de insumos y repuestos para mantenimientos correctivos serán los correspondientes a los valores unitarios propuestos por el proponente habilitado dentro de su oferta (sobre económico).

NOTA 1: El contratista debe prever y asumir los costos directos e indirectos correspondientes al contrato como lo es la estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia" creada por la Ley 1697 de 2013.

NOTA 2: Las sumas que se apropian para cada vigencia serán destinadas para los mantenimientos preventivos y correctivos, tal como se especifica en el anexo técnico, por lo tanto, el control efectivo de los recursos será realizado por el supervisor designado para el contrato, quien deberá exigir que en cada factura la clase de mantenimiento efectuado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El gasto que se derive de la presente contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Fuente de recursos	Vigencia	Respaldo	Valor máximo a afectar
PGN	2023	CDP No. 83923 del 05/09/2023	\$ 6.827.525,00
	2024	Memorando de Vigencia Futura 2-2023-055637 del 20/10/2023	\$102.375.623,00
	2025		\$105.446.892,00
	2026		\$64.615.738,00
TOTAL			\$279.265.778,00

ACUERDOS COMERCIALES:

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", sección 4 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN", para temas de trato nacional, acuerdos comerciales y de cooperación, del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 4 de 7

por los acuerdos internacionales descritos a continuación:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Adquirir bienes y servicios a partir de \$257.061.877,00 SI	No	Si
	Perú	Si	Adquirir bienes y servicios a partir de \$488.417.566,00 NO	No	No
	México	Si	Adquirir bienes y servicios a partir de \$257.061.877,00 SI	No	Si
Canadá		Si	Adquirir bienes y servicios a partir de \$336.138.654,00 NO	No	No
Chile		Si	Adquirir bienes y servicios a partir de \$255.459.239,00 SI	No	Si
Corea		Si	Adquirir bienes y servicios a partir de \$359.000.000,00 NO	No	No
Costa Rica		Si	Adquirir bienes y servicios a partir de \$337.737.809,00 NO	No	No
Estados Unidos		Si	Adquirir bienes y servicios a partir de \$337.737.809,00 NO	No	No
Estados AELC		Si	Adquirir bienes y servicios a partir de \$696.380.112,00 NO	No	No
México		Si	Adquirir bienes y servicios a partir de \$391.900.299 NO	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	NO HAY UMBRAL	No	Si
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		Si	Adquirir bienes y servicios a partir de \$696.380.112,00 NO	No	No
ISRAEL		Si	Adquirir bienes y servicios a partir de \$674.851.369,20 NO	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Adquirir bienes y servicios a partir de \$664.194.020,00 NO	No	No
Comunidad Andina		SI	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es	No	Si

Código: Apo 4.1.Fr.68**Fecha:** 10/04/2019**Versión:** 1**Página:** 5 de 7

aplicable a todos los
Procesos de Contratación
de las Entidades Estatales
del nivel nacional,
independientemente del
valor del Proceso de
Contratación

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Considerando que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es inferior a US\$125.000 (V/r umbral Mipyme en COP equivalentes a \$457.297.264 COP), la presente convocatoria podrá ser limitada a Mipymes, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Para lo anterior, los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito debidamente suscrita (si es persona jurídica deberá ser suscrita por el representante Legal o apoderado) y enviarla a través de mensaje en la plataforma SECOP II.

Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Se debe solicitar de manera expresa "limitar a Mipymes el presente proceso de selección"
2. Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el cronograma del proceso.
3. Se debe allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.
4. De presentarse solicitudes para limitación por parte de uniones temporal o consorcios que quieran participar en este proceso de selección, deberán estar integrados únicamente por Mipymes y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de Mipymes para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 6.1.1 del pliego de condiciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

La totalidad de las condiciones para participar en el presente proceso de selección, se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones, así:

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
2. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA
3. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO
5. FASES DE LA SELECCIÓN
6. FASE I: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA
 - 6.1. CAPACIDAD JURÍDICA
 - 6.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA
 - 6.3. CAPACIDAD FINANCIERA
7. FASE II: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA
8. FASE III: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 6 de 7

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria	25 de octubre de 2023	11:59 P.M.
Publicación Estudios Previos	25 de octubre de 2023	11:59 P.M.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	25 de octubre de 2023	11:59 P.M.
Visita Técnica	30 de octubre de 2023	02:00 P.M.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	01 de noviembre de 2023	07:00 P.M.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	01 de noviembre de 2023	07:00 P.M.
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	02 de noviembre de 2023	11:58 P.M.
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	02 de noviembre de 2023	11:59 P.M.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura	02 de noviembre de 2023	11:59 P.M.
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	03 de noviembre de 2023	07:00 P.M.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	08 de noviembre de 2023	11:59 P.M.
Plazo máximo para expedir adendas	09 de noviembre de 2023	10:00 A.M.
Presentación de Ofertas	14 de noviembre de 2023	10:00 A.M.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	14 de noviembre de 2023	10:05 A.M.
Informe de presentación de ofertas	14 de noviembre de 2023	10:10 A.M.
Publicación del informe de evaluación y verificación	17 de noviembre de 2023	11:59 P.M.
Presentación de observaciones al informe de evaluación y verificación	22 de noviembre de 2023	07:00 P.M.
Respuesta observaciones al informe de evaluación y verificación	27 de noviembre de 2023	11:59 P.M.
Apertura del sobre económico (Esta hora es estimada ya que la misma dependerá de las subsanaciones y alcance al informe de evaluación a que haya lugar, por lo que se recomienda a los proponentes estar atentos en la plataforma)	28 de noviembre de 2023	03:00 P.M.

Código: Apo 4.1.Fr.68**Fecha:** 10/04/2019**Versión:** 1**Página:** 7 de 7

SUBASTA	28 de noviembre de 2023	04:00 P.M.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto*	30 de noviembre de 2023	11:59 P.M.
Firma del Contrato**	01 de diciembre de 2023	11:59 P.M.
Entrega de la garantía única de cumplimiento**	06 de diciembre de 2023	02:00 P.M.
Aprobación de la garantía única de cumplimiento**	06 de diciembre de 2023	07:00 P.M.

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos o se trate de único oferente habilitado, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

NOTA: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El presente proceso se desarrollará en su totalidad a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

En el evento de requerirse mayor información, aclaración o explicación acerca del presente proceso, debe dirigirse al Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, localizado en el 2º piso del Edificio San Agustín de la carrera 8ª No. 6C-38 de la ciudad de Bogotá D.C.